

DIPUTADOS
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
- 13 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: Licitación Pública	Nº 5	EJERCICIO: 2023
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXPEDIENTE: 10121/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de materiales y herramientas para el Departamento de Restauración.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: _____ seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo
<p style="text-align: center;"><u>Por escrito</u></p> <p>Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Lunes a viernes de 10 a 17 hs.</p> <p style="text-align: center;"><u>Correo electrónico</u></p>	<p style="text-align: center;">Hasta el día: 28 de FEBRERO de 2023</p>

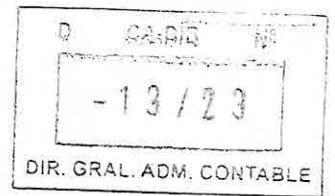
PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 6 de MARZO de 2023 - 12:00hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 6 de MARZO de 2023 - 12:30 hs.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE BARRETTI
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS LA PLATA

DIPUTADOS
ARGENTINA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE L. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Adquisición de materiales y herramientas para el Departamento de Restauración

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

En forma previa al comienzo del cómputo del plazo de entrega, quien resulte Adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo del organismo, la totalidad de la documentación requerida en el Anexo V – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

Toda la documentación deberá ser presentada con carácter obligatorio. La falta de presentación, falsedad en su contenido o presentación incompleta generará la imposibilidad de iniciar la entrega o desarrollo de las tareas que son objeto de la presente contratación y por consiguiente dará lugar al inicio de las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-2214 o 2245.

Plazo de entrega: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Podrán contemplarse entregas parciales, no menores al 20% de la cantidad establecida para cada renglón, de conformidad con las necesidades que pudiera estimar el Departamento de Restauración. Deberá tenerse en cuenta, cuando exista imposibilidad de fraccionar las unidades las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable.

Lugar de entrega: Los bienes se entregarán en el pañol de materiales y herramientas ubicado en el 1º subsuelo del Edificio Anexo "C", Bartolomé Mitre 1848/1852 C.A.B.A. previa coordinación con la Subdirección de Obras y Proyectos, Teléfono 6075-0000 interno 5287.

A tener en cuenta: Quien resulte adjudicatario deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail de contacto: dhst@hcdn.gob.ar

DIPUTADOS
ARGENTINA

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN ().
Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

Artículo 6º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 7º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
FOTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
M. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 44.200) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 176.800). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE L. BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTREGAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

En este sentido podrán ofertarse productos de otras marcas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 10º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

En el caso de existir divergencias entre lo indicado en números y lo expresado en letras, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo manifestado en letras.

Artículo 11º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo I – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **Anexo II – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 12º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.
- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 13º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas será por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulten las más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes de los oferentes, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 14º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 15º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a garantizar la calidad, funcionamiento y/o demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los bienes y/o productos provistos por defectos de diseño, materiales y fabricación de los mismos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su recepción. Dentro del plazo descripto, si se constatará alguna anomalía en los productos, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para el organismo.

El plazo genérico de UN (1) año, se establece sin perjuicio del plazo de garantía mayor que pudiera ofrecer el fabricante.

Artículo 16º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere. susceptible

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 17º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios,

DIPUTADOS
ARGENTINA

seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo IX del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de

propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarreará la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

Artículo 18º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 19º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 20º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

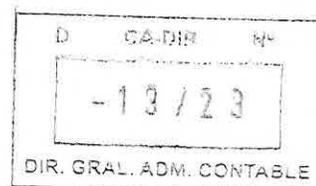
Forma de pago

Un único pago. El pago de factura operará dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas:

DIPUTADOS
ARGENTINA



- a) de manera presencial: en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA.
b) de manera informática: por Correo electrónico a compras@camara.gov.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación:

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración, de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 21º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 22º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrará por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

B	U.A.B.M.	Nº
- 13 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

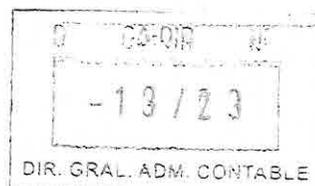
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE GARRETÓ
D.T.O. MESA DE ENTRAJAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N°	DESCRIPCIÓN
1	ADHESIVO ALMIDON DE TRIGO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR X 150 GRS
2	ADHESIVO EN BARRA 21 GR LIBRE DE ACIDO UHU PREMIUM O CALIDAD SIMILAR
3	ADHESIVO METIL CELULOSA EN POLVO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR ENVASE DE 500 GRS
4	ADHESIVO PVA CON PH NEUTRO LIBRE DE ACIDO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR X 200 CM3
5	ALAMBRE DE 3 MM DE ESPESOR DE 60% ESTAÑO/40% PLOMO MARCA EL CINDRO O CALIDAD SIMILAR, SIN RESINAS NI ADITIVOS
6	ALCOHOL ETILICO 96° EN BOTELLA DE 1 LITRO
7	ALCOHOL POLIVINILICO EN ESCAMAS EN BOLSA DE 1 KG
8	ARCO DE SIERRA JUNIOR 150 MM MARCA BREMEN MODELO 7666 O CALIDAD SIMILAR
9	ASPIRADORA ELÉCTRICA SECO-HÚMEDO, 20 LTS. 1250 W. EINHELL EXPERT TH-VC 1820 S 20 L ROJA Y PLATA 230V O EQUIPO CALIDAD SIMILAR
10	BALDE ALBAÑIL PLASTICO REFORZADO RESISTENTE A CARGAS EXTREMAS CON MANIJA. MATERIAL: POLIETILENO. CAPACIDAD DE CARGA APROX.: 7,5 L.
11	BATEA PLASTICO 33X24X6 BANDEJA EXHIBIDORA BLANCA
12	BIDON DE AGUA BI-DESTILADA DESMINERALIZADA PH NEUTRO X 5 LTS MARCA TORBIDONI O CALIDAD SIMILAR
13	BIDON DE DESOXIDANTE DESENGRASANTE FOSFATIZANTE X 5 LTS MARCA SANAFERO CALIDAD SIMILAR
14	BIDON DE DETERGENTE CITRICO BIODEGRADABLE CON TERPENOS X 5 LTS
15	BIDON DE REMOVEDOR DE CERAS PARA PISOS LAVABLES X 5 LTS 8M O CALIDAD SIMILAR
16	BIDÓN DE VINAGRE BLANCO DE LIMPIEZA (ACIDO ACETICO 10%) X5 LTS

DIPUTADOS
ARGENTINA

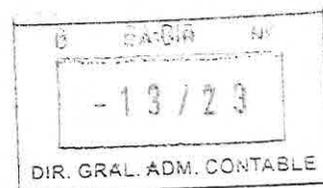


17	BOLSA DE TRAPO BLANCO CAMISETA ALGODON NUEVO X20 KG
18	BOMBA TRASVASE ACEITE TAMBOR 200 LT MANUAL
19	CAJA DE HERRAMIENTAS RESISTENCIA 130 KG
20	CALENTADOR DE CERA INTERIOR DE METAL 1 KG
21	CAMARA Y CUBIERTA PARA RUEDA NEUMATICA INFLABLE 350 MM DE DIAMETRO ANCHO 70 MM 3.00-8/3.25-8
22	CARRETILLA 90 LTS CON MANGO REBATIBLE Y RUEDA MACIZA
23	CARRO DE CARGA PROFESIONAL CON PLATAFORMA STANLEY O CALIDAD SIMILAR
24	CARRO DE CARGA TIPO ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS RESISTENCIA 200 KG STANLEY O CALIDAD SIMILAR
25	CARTON LIBRE DE ACIDO DE 80X120 CM x 4 MM MARCA CANSON FRANCES O CALIDAD SIMILAR
26	CEPILLO LIMPIADOR MULTIUSO REDONDO 23 CM
27	CERA DE ABEJAS EXTRA VIRGEN PURA, SIN AGREGADOS
28	CINCEL DE GOLPE CORTAFIERRO PLANO DE PUNTA 19CM LARGO 25CM
29	CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE COLOR GRIS DE 19 MM X 3 MTS MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR
30	CINTA DE DOBLE CARA VHB 4910 DE 19MM X 5M MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR
31	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 18 MM MARCA NORTON O CALIDAD SIMILAR
32	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 24 MM X 50 MARCA NORTON O CALIDAD SIMILAR
33	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 48MM MARCA NORTON O CALIDAD SIMILAR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
D.T.O. MESSAJES, ENTREGAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMPAÑA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

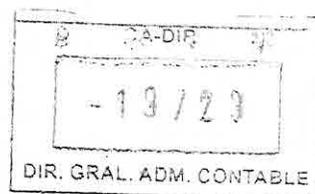


34	CINTA DE PAPEL BLANCA 18MM 3M O CALIDAD SIMILAR
35	CINTA DE PAPEL BLANCA 24MM 3M O CALIDAD SIMILAR
36	CINTA METRICA AUTOFRENANTE 8 MTS MARCA BREMEN MODELO 7614 O CALIDAD SIMILAR
37	CONVERTIDOR DE OXIDO BLANCO X 1LTS MULTIACCION 3 EN 1 CASABLANCA O CALIDAD SIMILAR
38	CONVERTIDOR DE OXIDO NEGRO X 1LTS MULTIACCION 3 EN 1 CASABLANCA O CALIDAD SIMILAR
39	CORRUGADO DE POLIPROPILENO BLANCO D 2,7 MM EN PLANCHA DE 70X100 CM
40	CORTADORA MULTILATERAL COMPACTA DE BALDOSAS, VELOCIDAD 20.000 RPM MILWAUKEE 2522-20 M12 FUEL O EQUIPO CALIDAD SIMILAR
41	CORTAHIERRO CORTAFRIO DE 3/8" X 150MM CON MANGO FORRADO EN PVC MARCA LEADER O CALIDAD SIMILAR
42	CUCHARA FORJADA N°5 GHERARDI O CALIDAD SIMILAR
43	CUCHARA FORJADA N°7 GHERARDI O CALIDAD SIMILAR
44	CUTTER REFORZADO GRANDE PROFESIONAL 18 MM BULIT O CALIDAD SIMILAR
45	DESTORNILLADOR BAHCO SERIE P-3000 PARA TORNILLOS CON CABEZA PHILIPS Y MANGO BIMATERIAL P-3140-125 4 MM X 0.8 MM X 125 MM
46	DESTORNILLADOR BAHCO SERIE P-3000 PARA TORNILLOS CON CABEZA PHILIPS Y MANGO BIMATERIAL P-3180-200 8 MM X 1.6 MM X 200 MM
47	DESTORNILLADOR PLANOPUNTA CONICA 10 X 200MM BAHCO O CALIDAD SIMILAR
48	DETECTOR DE METALES BOSCH CABLES MADERA DIGITAL PV GMS 120
49	DISCO DE CORTE DIAMANTADA 76MM CALIDA MILWAKEE O SIMILAR
50	EMULSION 100 DEENCOFRANTE DESMOLDANTE BASE ACUOSA X 20 LTS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE GABRIELI
C/O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

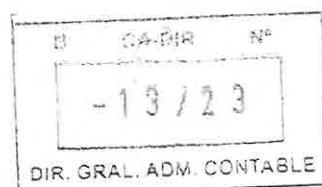


51	EMULSIÓN ACRÍLICA DE COPOLÍMERO DE ETILMETIL ACRILATO PRIMAL AC-34 PURO, SIN DILUIR CALIDAD CTS O SIMILAR
52	ESCALERA DE ALUMINIO TIJERA DE 6 ESCALONES
53	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA CON PLATAFORMA SERIE FDJP7 ALTURA TOTAL ESCALERA 3,10 M
54	ESCUADRA ALBAÑIL DE METAL 16" 400 MM
55	ESCUADRA DE CARPINTERO HOJA DE ACERO 30
56	ESPATULA CIGUEÑA DE METAL N°6 SERIE 530 STASSEN O CALIDAD SIMILAR
57	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°2 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR
58	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°6 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR
59	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°9 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR
60	ESPATULA GRANDE DE METAL N°60 SERIE 510 STASSEN O CALIDAD SIMILAR
61	ESPATULA NUMERO 8 CONSTRUCCION MANGO MADERA ACERO MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR
62	ESPATULA SERIE 560 NRO 4 STASSEN O CALIDAD SIMILAR
63	ESPATULA SIMPLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CEMENTO USO ODONTOLOGIA MECANICA
64	ESPONJA ARTISTICA TIPO MARINA
65	ESPONJA COMÚN DE BAÑO 13X7,5 CM
66	FILTRO HEPA PARA ASPIRADORA TIPO HIPPO WET MARCA SOTECO O SIMILAR
67	FILTROS DESCARTABLES PARA PINTURAS Y TINTAS EN SOBRE DE 10 UNIDADES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE I. BARBETO
D.T.O. MESA DE EMPLEADOS CARCERES
DIR. GRAL. ADMINISTRACION CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

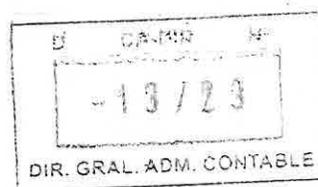


68	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO FINO
69	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO GRUESO
70	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO MEDIO
71	FRATACHO PLASTICO GOMA ESPUMA 12X20
72	HACHUELA ALBAÑIL CABO LUSTRADO
73	HOJA DE SIERRA SABLE 300 MM PARA Hº Y PIEDRA MODELO BOSCH S1241HM O CALIDAD SIMILAR
74	HOJAS DE BISTURI N°10 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR
75	HOJAS DE BISTURI N°15 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR
76	HOJAS DE BISTURI N°20 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR
77	HOJAS DE BISTURI N°24 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR
78	JUEGO LLAVES IRIMO ACODADAS PAVONADAS TORX LARGAS 9 PIEZAS TR10, TR15, TR20, TR25, TR27, TR30, TR40, TR45, TR50
79	LAMINA DE ACERO PARA MASILLAR FLEXIBLE 12X10 CM
80	LATA X 4 LTS CON TAPA
81	LINTERNA DE MINERO CON 5 LED 50 W DE POTENCIA CON 4 MODOS Y USB RECARGABLE
82	LLANA RECTA 6 REMACHES MANGO MADERA
83	LLAVE AJUSTABLE 8 PULGADAS FRANCESA FOSFATIZADA 8071
84	LUBRICANTE EN AEROSOL 155G WD-40 O CALIDAD SIMILAR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

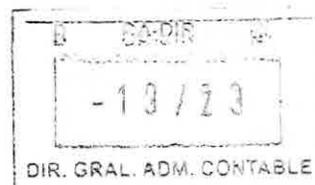


85	MANGO DE BISTURI N°4
86	MARTILLO CARPINTERO 250GR ACERO FORJADO
87	MARTILLO GALPONERO MANGO FIBRA 27MM
88	MAZA MARTILLO ALBAÑIL 1000GRS FORJADA CABO MADERA
89	MEZCLADOR BATIDOR DE PINTURA CEMENTO YESO ENDUIDO TC -MX 1200
90	MULTIMETRO DIGITAL AUTORANGO UNIT UT61A
91	PACK X 4 PILAS RECARGABLES AAA PANASONIC O CALIDAD SIMILAR
92	PAQUETE DE ALGODON X 400 GR
93	PAQUETE DE PALITOS DE BROCHET DE MADERA 30 CM X 4 MM X100 UNIDADES
94	PAQUETE DE PRECINTOS DE PLASTICO DE 3,6X150 MM X100 UNIDADES
95	PAQUETE DE PRECINTOS DE PLASTICO DE 4,8X450 MM X100 UNIDADES
96	PAQUETE DE PUNTAS PALA PARA ATORNILLADORA 6 MM X 50 MM X 5 UNIDADES
97	PAQUETE DE PUNTAS PARA ATORNILLADORA PHILLIPS PH2 50 MM X 50 UNIDADES
98	PAQUETE DE REPUESTO DE CUTTER X 5 HOJAS 18 MM GRANDE BULIT O CALIDAD SIMILAR
99	PAQUETE DE REPUESTO TRINCHETA TRAPEZOIDAL 62 MM DISPENSER X 100 UNIDADES
100	PASTA PARA ESMERILAR/GRABAR VIDRIOS SIF4 500 GRS
101	PINCEL LINNER N°0 CASAN LINEA HOBBY ART O CALIDAD SIMILAR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE T. BARRETO
DTA. MESA DE ENTRAMAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

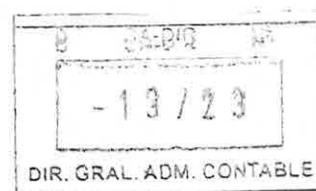


102	PINCEL N°0 MANGO SERIE 981 CASAN O CALIDAD SIMILAR
103	PINCEL N°0 LENGUA DE GATO PELO TORAY SERIE 150 MANGO CORTO CASAN O CALIDAD SIMILAR
104	PINCEL N°2 TORAY DORADO CHATO MANGO CORTO SERIE 981 CASAN O CALIDAD SIMILAR
105	PINCEL N°4 TIGER TORAY LENGUA DE GATO SERIE 9100 CASAN O CALIDAD SIMILAR
106	PINCEL PLANO ESCOLAR N°8 CASAN MARCA SIMILAR O SUPERIOR
107	PINCEL PLANO N°4 CASAN LINEA HOBBY ART O CALIDAD SIMILAR
108	PINCELETA 1,5 PULGADA TORAY DORADO CASAN SIMILAR O SUPERIOR
109	PINCELETA DE CERDA NATURAL SUAVE N°30 CONDOR O CALIDAD SIMILAR
110	PINTURA ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE X 18 LTS
111	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO ESMERILADO O ARENADO DE 3 MM DE ESPESOR
112	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO FLOAT DE 3 MM DE ESPESOR
113	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO MARTELE TRASLUCIDO DE 3MM DE ESPESOR
114	PLEGADERA 100% DE TEFLON - ENCUADERNACION Y SCRAPBOOKING
115	REGLA METALICA DE 60 CM PARA CORTE CON ANTIDESLIZANTE Y PROTECCIÓN PARA DEDOS MARCA PLANTEC O CALIDAD SIMILAR
116	ROCIADOR PULVERIZADOR FUMIGADOR 3 LTS A BOMBA PRESIOB MANUAL
117	ROLLO DE ACETATO TRANSPARENTE 200 MICRONES 50 CM X 25 MTS
118	ROLLO DE FIBRA 96 \$/BRITE 9 MM 16 CM X 20 MTS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE E. BAROETTO
D.T.O. MESA DE ENLACE Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA



119	SARGENTO PRENSA CARPINTERO LIBERACION RAPIDA 12" 30 CM DE LARGO
120	SELLADOR NEUTRO TRANSPARENTE POR 280ML LINEA SILICONA NEUTRA CONSTRUCCION 3M O CALIDAD SIMILAR
121	SET ESTUCHE DE HERRAMIENTAS AISLADAS ALTO VOLTAJE 7 PIEZAS MODELO S1000V-7 BAHCO O CALIDAD SIMILAR
122	SOLDADOR ND34 PARA PLOMO CON MANGO DE MADERA 100 WATS DE POTENCIA MARCA CIMURAT O CALIDAD SIMILAR
123	TALADRO PERCUTOR ELECTRICO DE 13MM MAKITA M8100B 710W220V O EQUIPO CALIDAD SIMILAR
124	TIJERA CORTA CHAPA AVIACION CORTE RECTO STANLEY O CALIDAD SIMILAR
125	TREMENTINA PURA VEGETAL PURA, SIN AGREGADOS X 1 LITRO
126	VINILO AUTOHADESIVO 6X100 CM TRANSPARENTE ORACAL LINEA 100 O CALIDAD SIMILAR
127	ALCOHOL INDUSTRIAL 96° X 5 LITROS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE I. BARRETO
SECRETARIA DE ENLACE Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
CENTRO DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

S	CADIR	Nº
-13/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO I

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
TÍTULO: MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Aquellos oferentes que se encuentren Inscriptos en el **Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas en copias legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
 - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
 - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
 - II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha lanzado su nuevo Sistema de Proveedores, una plataforma digital a través de la cual se realiza el alta como proveedores de la HCDN.

BENEFICIOS DE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO:

- Simplificación de los procesos de contratación;
- Carga de documentación más ágil y dinámica;
- Menor documentación a presentar en ofertas;

Para acceder al sistema y **crear un usuario** deberá ingresar a:

Para acceder al **manual de uso del sistema** deberá ingresar a:

DIPUTADOS
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
- 13 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

Irene Barreto
IRENE BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.

Documentación relativa a la contratación que se trata:

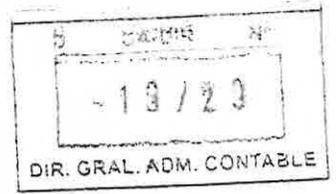
- **Folletería:** Para los Renglones N° 9, 23, 24, 40, 48, 90, 122 y 123, en caso de no cotizar las marcas indicadas, deberá presentarse folletería que permita comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

Declaraciones Juradas y otros:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.



DIPUTADOS
ARGENTINA



ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
U. M. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



DIPUTADOS
ARGENTINA

D	CA-PIR	Nº
- 13 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL?

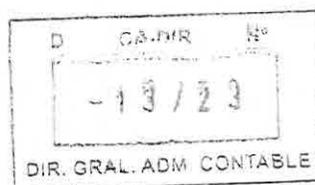

IRENE A. BARRETO
COMESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
COMANDO EN JEFE DIPUTADOS DE LA NACION

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T Nº _____ con domicilio legal en la calle _____ Nº _____ Localidad _____, Nº de Teléfono _____ Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	UNIDAD	ADHESIVO ALMIDON DE TRIGO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR X 150 GRS	\$	\$
2	10	UNIDAD	ADHESIVO EN BARRA 21 GR LIBRE DE ACIDO UHU PREMIUM O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
3	10	UNIDAD	ADHESIVO METIL CELULOSA EN POLVO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR ENVASE DE 500 GRS	\$	\$
4	25	UNIDAD	ADHESIVO PVA CON PH NEUTRO LIBRE DE ACIDO PURO, SIN REBAJAR NI DILUIR X 200 CM3	\$	\$
5	3	KILOS	ALAMBRE DE 3 MM DE ESPESOR DE 60% ESTAÑO/40% PLOMO MARCA EL CINDRO O CALIDAD SIMILAR, SIN RESINAS NI ADITIVOS	\$	\$
6	240	UNIDAD	ALCOHOL ETILICO 96° EN BOTELLA DE 1 LITRO	\$	\$
7	5	BOLSA	ALCOHOL POLIVINILICO EN ESCAMAS EN BOLSA DE 1 KG	\$	\$
8	10	UNIDAD	ARCO DE SIERRA JUNIOR 150 MM MARCA BREMEN MODELO 7666 O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
9	1	UNIDAD	ASPIRADORA ELÉCTRICA SECO-HÚMEDO, 20 LTS. 1250 W.EINHELL EXPERT TH-VC 1820 S 20 L ROJA Y PLATA 230V O EQUIPO CALIDAD SIMILAR	\$	\$
10	30	UNIDAD	BALDE ALBAÑIL PLASTICO REFORZADO RESISTENTE A CARGAS EXTREMAS CON MANIJA. MATERIAL: POLIETILENO. CAPACIDAD DE CARGA APROX.: 7,5 L.	\$	\$
11	6	UNIDAD	BATEA PLASTICO 33X24X6 BANDEJA EXHIBIDORA BLANCA	\$	\$

DIPUTADOS
ARGENTINA



12	20	UNIDAD	BIDON DE AGUA BI-DESTILADA DESMINERALIZADA PH NEUTRO X 5 LTS MARCA TORBIDONI O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
13	10	UNIDAD	BIDON DE DESOXIDANTE DESENGRASANTE FOSFATIZANTE X 5 LTS MARCA SANA FER O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
14	30	UNIDAD	BIDON DE DETERGENTE CITRICO BIODEGRADABLE CON TERPENOS X 5 LTS	\$	\$
15	5	UNIDAD	BIDON DE REMOVEDOR DE CERAS PARA PISOS LAVABLES X 5 LTS 8M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
16	15	UNIDAD	BIDÓN DE VINAGRE BLANCO DE LIMPIEZA (ACIDO ACETICO 10%) X5 LTS	\$	\$
17	6	BOLSA	BOLSA DE TRAPO BLANCO CAMISETA ALGODON NUEVO X20 KG	\$	\$
18	1	UNIDAD	BOMBA TRASVASE ACEITE TAMBOR 200 LT MANUAL	\$	\$
19	10	CAJA	CAJA DE HERRAMIENTAS RESISTENCIA 130 KG	\$	\$
20	5	UNIDAD	CALENTADOR DE CERA INTERIOR DE METAL 1 KG	\$	\$
21	4	UNIDAD	CAMARA Y CUBIERTA PARA RUEDA NEUMATICA INFLABLE 350 MM DE DIAMETRO ANCHO 70 MM 3.00-8/3.25-8	\$	\$
22	2	UNIDAD	CARRETILLA 90 LTS CON MANGO REBATIBLE Y RUEDA MACIZA	\$	\$
23	2	UNIDAD	CARRO DE CARGA PROFESIONAL CON PLATAFORMA STANLEY O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
24	2	UNIDAD	CARRO DE CARGA TIPO ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS RESISTENCIA 200 KG STANLEY O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
25	10	UNIDAD	CARTON LIBRE DE ACIDO DE 80X120 CM x 4 MM MARCA CANSON FRANCES O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
26	100	UNIDAD	CEPILLO LIMPIADOR MULTIUSO REDONDO 23 CM	\$	\$
27	5	KILOS	CERA DE ABEJAS EXTRA VIRGEN PURA, SIN AGREGADOS	\$	\$
28	8	UNIDAD	CINCEL DE GOLPE CORTAFIERRO PLANO DE PUNTA 19CM LARGO 25CM	\$	\$

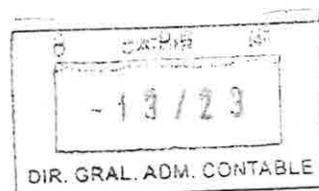
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE J. BARRETO
C/O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMPAÑA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

29	50	UNIDAD	CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE COLOR GRIS DE 19 MM X 3 MTS MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
30	12	UNIDAD	CINTA DE DOBLE CARA VHB 4910 DE 19MM X 5M MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
31	50	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 18 MM MARCA NORTON O O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
32	200	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 24 MM X 50 MARCA NORTON O O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
33	200	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR AZUL DE 48MM MARCA NORTON O O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
34	50	UNIDAD	CINTA DE PAPEL BLANCA 18MM 3M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
35	250	UNIDAD	CINTA DE PAPEL BLANCA 24MM 3M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
36	10	UNIDAD	CINTA METRICA AUTOFRENANTE 8 MTS MARCA BREMEN MODELO 7614 O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
37	25	UNIDAD	CONVERTIDOR DE OXIDO BLANCO. ENVASE DE 1LT MULTIACCION 3 EN 1 CASABLANCA O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
38	50	UNIDAD	CONVERTIDOR DE OXIDO NEGRO. ENVASE DE 1LT MULTIACCION 3 EN 1 CASABLANCA O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
39	10	UNIDAD	CORRUGADO DE POLIPROPILENO BLANCO D 2,7 MM EN PLANCHA DE 70X100 CM	\$	\$
40	1	UNIDAD	CORTADORA MULTILATERAL COMPACTA DE BALDOSAS, VELOCIDAD 20.000 RPM MILWAUKEE 2522-20 M12 FUEL O EQUIPO CALIDAD SIMILAR	\$	\$
41	30	UNIDAD	CORTAHIERRO CORTAFRIO DE 3/8" X 150MM CON MANGO FORRADO EN PVC MARCA LEADER O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
42	25	UNIDAD	CUCHARA FORJADA N°5 GHERARDI O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
43	25	UNIDAD	CUCHARA FORJADA N°7 GHERARDI O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
44	60	UNIDAD	CUTTER REFORZADO GRANDE PROFESIONAL 18 MM BULIT O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
45	12	UNIDAD	DESTORNILLADOR BAHCO SERIE P-3000 PARA TORNILLOS CON CABEZA PHILIPS Y	\$	\$

DIPUTADOS
ARGENTINA



			MANGO BIMATERIAL P-3140-125 4 MM X 0.8 MM X 125 MM		
46	8	UNIDAD	DESTORNILLADOR BAHCO SERIE P-3000 PARA TORNILLOS CON CABEZA PHILIPS Y MANGO BIMATERIAL P-3180-200 8 MM X 1.6 MM X 200 MM	\$	\$
47	8	UNIDAD	DESTORNILLADOR PLANOPUNTA CONICA 10 X 200MM BAHCO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
48	1	UNIDAD	DETECTOR DE METALES BOSCH CABLES MADERA DIGITAL PV GMS 120	\$	\$
49	5	UNIDAD	DISCO DE CORTE DIAMANTADA 76MM CALIDA MILWAKEE SIMILAR O SUPERIOR	\$	\$
50	1	UNIDAD	EMULSION 100 DESENCOFRANTE DESMOLDANTE BASE ACUOSA X 20 LTS	\$	\$
51	3	KILOS	EMULSIÓN ACRÍLICA DE COPOLÍMERO DE ETILMETIL ACRILATO PRIMAL AC-34 PURO, SIN DILUIR CALIDAD CTS SIMILAR O SUPERIOR	\$	\$
52	1	UNIDAD	ESCALERA DE ALUMINIO TIJERA DE 6 ESCALONES	\$	\$
53	2	UNIDAD	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA CON PLATAFORMA SERIE FDJP7 ALTURA TOTAL ESCALERA 3,10 M	\$	\$
54	6	UNIDAD	ESCUADRA ALBAÑIL DE METAL 16" 400 MM	\$	\$
55	5	UNIDAD	ESCUADRA DE CARPINTERO HOJA DE ACERO 30	\$	\$
56	10	UNIDAD	ESPATULA CIGUEÑA DE METAL N°6 SERIE 530 STASSEN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
57	16	UNIDAD	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°2 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
58	41	UNIDAD	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°6 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
59	31	UNIDAD	ESPATULA DE PINTOR METALICA N°9 MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
60	11	UNIDAD	ESPATULA GRANDE DE METAL N°60 SERIE 510 STASSEN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
61	30	UNIDAD	ESPATULA NUMERO 8 CONSTRUCCION MANGO MADERA ACERO MARCA EL GALGO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
62	10	UNIDAD	ESPATULA SERIE 560 NRO 4 STASSEN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE J. BARRETO
C/O. MESA DE ENTREGAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
C. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

63	20	UNIDAD	ESPATULA SIMPLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CEMENTO USO ODONTOLOGIA MECANICA	\$	\$
64	20	UNIDAD	ESPONJA ARTISTICA TIPO MARINA	\$	\$
65	50	UNIDAD	ESPONJA COMÚN DE BAÑO 13X7,5 CM	\$	\$
66	10	UNIDAD	FILTRO HEPA PARA ASPIRADORA TIPO HIPPO WET MARCA SOTECO SIMILAR O SUPERIOR	\$	\$
67	20	UNIDAD	FILTROS DESCARTABLES PARA PINTURAS Y TINTAS EN SOBRE DE 10 UNIDADES	\$	\$
68	50	UNIDAD	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO FINO	\$	\$
69	50	UNIDAD	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO GRUESO	\$	\$
70	50	UNIDAD	FRATACHO DE PIEDRA 20CM DE LARGO GRANO MEDIO	\$	\$
71	50	UNIDAD	FRATACHO PLASTICO GOMA ESPUMA 12X20	\$	\$
72	30	UNIDAD	HACHUELA ALBAÑIL CABO LUSTRADO	\$	\$
73	10	UNIDAD	HOJA DE SIERRA SABLE 300 MM PARA Hº Y PIEDRA MODELO BOSCH S1241HM O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
74	5	UNIDAD	HOJAS DE BISTURI N°10 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
75	5	UNIDAD	HOJAS DE BISTURI N°15 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
76	30	UNIDAD	HOJAS DE BISTURI N°20 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
77	30	UNIDAD	HOJAS DE BISTURI N°24 EN CAJA DE 100 UNIDADES MARCA PRINTEX O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
78	2	UNIDAD	JUEGO LLAVES IRIMO ACODADAS PAVONADAS TORX LARGAS 9 PIEZAS TR10, TR15, TR20, TR25, TR27, TR30, TR40, TR45, TR50	\$	\$
79	50	UNIDAD	LAMINA DE ACERO PARA MASILLAR FLEXIBLE 12X10 CM	\$	\$
80	20	LATA	LATA X 4 LTS CON TAPA	\$	\$

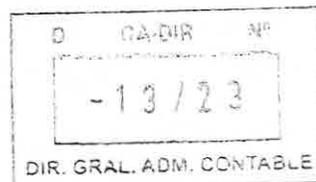
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA L. ESPARTEO
 JEFE DE SECCION DE ASUNTOS Y ARCHIVO
 DEPARTAMENTO DE CONTABLE
 MINISTERIO DE LA NACION

DIPUTADOS
 ARGENTINA

81	6	UNIDAD	LINTERNA DE MINERO CON 5 LED 50 W DE POTENCIA CON 4 MODOS Y USB RECARGABLE	\$	\$
82	50	UNIDAD	LLANA RECTA 6 REMACHES MANGO MADERA	\$	\$
83	4	UNIDAD	LLAVE AJUSTABLE 8 PULGADAS FRANCESA FOSFATIZADA 8071	\$	\$
84	44	UNIDAD	LUBRICANTE EN AEROSOL 155G WD-40 O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
85	100	UNIDAD	MANGO DE BISTURI N°4	\$	\$
86	22	UNIDAD	MARTILLO CARPINTERO 250GR ACERO FORJADO	\$	\$
87	10	UNIDAD	MARTILLO GALPONERO MANGO FIBRA 27MM	\$	\$
88	8	UNIDAD	MAZA MARTILLO ALBAÑIL 1000GRS FORJADA CABO MADERA	\$	\$
89	1	UNIDAD	MEZCLADOR BATIDOR DE PINTURA CEMENTO YESO ENDUIDO TC -MX 1200	\$	\$
90	2	UNIDAD	MULTIMETRO DIGITAL AUTORANGO UNIT UT61A	\$	\$
91	3	PACK	PACK X 4 PILAS RECARGABLES AAA PANASONIC O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
92	100	PAQUETE	PAQUETE DE ALGODON X 400 GR	\$	\$
93	15	PAQUETE	PAQUETE DE PALITOS DE BROCHET DE MADERA 30 CM X 4 MM X100 UNIDADES	\$	\$
94	90	PAQUETE	PAQUETE DE PRECINTOS DE PLASTICO DE 3,6X150 MM X100 UNIDADES	\$	\$
95	90	PAQUETE	PAQUETE DE PRECINTOS DE PLASTICO DE 4,8X450 MM X100 UNIDADES	\$	\$
96	22	PAQUETE	PAQUETE DE PUNTAS PALA PARA ATORNILLADORA 6 MM X 50 MM X 5 UNIDADES	\$	\$
97	8	PAQUETE	PAQUETE DE PUNTAS PARA ATORNILLADORA PHILLIPS PH2 50 MM X 50 UNIDADES	\$	\$
98	100	PAQUETE	PAQUETE DE REPUESTO DE CUTTER X 5 HOJAS 18 MM GRANDE BULIT O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
99	5	PAQUETE	PAQUETE DE REPUESTO TRINCHETA TRAPEZOIDAL 62 MM DISPENSER X 100 UNIDADES	\$	\$

DIPUTADOS
ARGENTINA

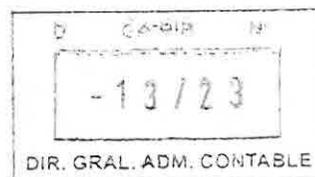


100	2	UNIDAD	PASTA PARA ESMERILAR/GRABAR VIDRIOS SIF4. ENVASE DE 500 GRS.	\$	\$
101	25	UNIDAD	PINCEL LINNER N°0 CASAN LINEA HOBBY ART O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
102	30	UNIDAD	PINCEL N°0 MANGO SERIE 981 CASAN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
103	30	UNIDAD	PINCEL N°0 LENGUA DE GATO PELO TORAY SERIE 150 MANGO CORTO CASAN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
104	30	UNIDAD	PINCEL N°2 TORAY DORADO CHATO MANGO CORTO SERIE 981 CASAN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
105	30	UNIDAD	PINCEL N°4 TIGER TORAY LENGUA DE GATO SERIE 9100 CASAN O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
106	20	UNIDAD	PINCEL PLANO ESCOLAR N°8 CASAN MARCA SIMILAR O SUPERIOR	\$	\$
107	10	UNIDAD	PINCEL PLANO N°4 CASAN LINEA HOBBY ART O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
108	20	UNIDAD	PINCELETA 1,5 PULGADA TORAY DORADO CASAN SIMILAR O SUPERIOR	\$	\$
109	10	UNIDAD	PINCELETA DE CERDA NATURAL SUAVE N°30 CONDOR O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
110	3	UNIDAD	PINTURA ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE X 18 LTS	\$	\$
111	6	UNIDAD	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO ESMERILADO O ARENADO DE 3 MM DE ESPESOR	\$	\$
112	6	UNIDAD	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO FLOAT DE 3 MM DE ESPESOR	\$	\$
113	10	UNIDAD	PLANCHA DE 1 M2 DE VIDRIO MARTELE TRASLUCIDO DE 3MM DE ESPESOR	\$	\$
114	5	UNIDAD	PLEGADERA 100% DE TEFLON - ENCUADERNACION Y SCRAPBOOKING	\$	\$
115	6	UNIDAD	REGLA METALICA DE 60 CM PARA CORTE CON ANTIDESLIZANTE Y PROTECCIÓN PARA DEDOS MARCA PLANTEC O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
116	5	UNIDAD	ROCIADOR PULVERIZADOR FUMIGADOR 3 LTS A BOMBA PRESIOB MANUAL	\$	\$
117	3	ROLLO	ROLLO DE ACETATO TRANSPARENTE 200 MICRONES 50 CM X 25 MTS	\$	\$

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

RODRIGO BARRETO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA



118	1	ROLLO	ROLLO DE FIBRA 96 S/BRITE 9 MM 16 CM X 20 MTS	\$	\$
119	8	UNIDAD	SARGENTO PRENSA CARPINTERO LIBERACION RAPIDA 12" 30 CM DE LARGO	\$	\$
120	80	UNIDAD	SELLADOR NEUTRO TRANSPARENTE POR 280ML LINEA SILICONA NEUTRA CONSTRUCCION 3M O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
121	2	UNIDAD	SET ESTUCHE DE HERRAMIENTAS AISLADAS ALTO VOLTAJE 7 PIEZAS MODELO S1000V-7 BAHCO O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
122	8	UNIDAD	SOLDADOR ND34 PARA PLOMO CON MANGO DE MADERA 100 WATS DE POTENCIA MARCA CIMURAT O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
123	2	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR ELECTRICO DE 13MM MAKITA M8100B 710W220V O EQUIPO CALIDAD SIMILAR	\$	\$
124	7	UNIDAD	TIJERA CORTA CHAPA AVIACION CORTE RECTO STANLEY O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
125	30	LITROS	TREMENTINA PURA VEGETAL PURA, SIN AGREGADOS X 1 LITRO	\$	\$
126	5	UNIDAD	VINILO AUTOHADESIVO 6X100 CM TRANSPARENTE ORACAL LINEA 100 O CALIDAD SIMILAR	\$	\$
127	36	UNIDAD	ALCOHOL INDUSTRIAL 96° X 5 LITROS	\$	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____	\$
------------------------------	------------------	----

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

Plazo y forma de pago: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo y lugar de entrega: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo de Mantenimiento de oferta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

[Handwritten Signature]
 REGISTRO Y ARCHIVO
 REGISTRATIVO CONTABLE
 DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

ANEXO V

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN.

[Handwritten Signature]
M. E. J. BARRETO
SECRETARÍA DE TRIBUTOS Y ARCHIVO
REGISTRO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIPUTADOS DE LA NACION

NORMAS GERNERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA H.C.D.N. (PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.)

I- OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

II- ALCANCE

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios, que realicen trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

III- LEGISLACIÓN

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:

- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

IV- AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvío.

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

V- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrollen.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.
- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

VI - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

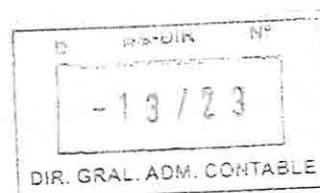
- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50

VII - INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

DIPUTADOS
ARGENTINA



(F003-D)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

Documentación Requerida			
N°	Descripción	SI	No
Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.			
ADJUDICATARIO (CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA)			
1	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación. El certificado de seguro de ART debe estar vigente a la fecha de presentación, y estar detallada solamente la nómina del personal afectado a las tareas a efectuar.	SI	
2	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11)	SI	
3	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	
ADJUDICATARIO (CON PERSONAL MONOTRIBUTISTA/AUTÓNOMO)			
4	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
5	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	
6	Constancia de pago de la última cuota del monotributo o autónomo (según posición fiscal que revista)	SI	
7	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	
8	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

[Firma]
Dr. Daniel H. Palomino
Subdirector Gral. Contable
Dcción. Gral. Administrativa Contable
Hon. Cámara Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE W. PALOMINO
D.T.O. MES. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. D. DE ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN